



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**ANEXO No. 05
CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO IPMC-DTAM-031-2026**

OBJETO: DM09-3202060-19_2-012; DM06-3202056-5-016; DM06-3202056-5-019; Prestar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de espacios comunitarios, técnicos e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de gestión de la Reserva Nacional Natural Nukak y del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete en los departamentos del Guaviare y Caquetá, en el marco del proyecto de Conservación.

ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso de selección está estructurado tres (3) lotes, así:

LOTE	COMPONENTE DEL LOTE
1	LOTE 1: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
2	LOTE 2: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.
3	LOTE 3: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

Los lotes relacionados anteriormente contemplan alcances diferentes que responderán a las cantidades a suministrar y el lugar de ejecución, lo cual permite que los proponentes puedan ofertar de acuerdo con su interés y al cumplimiento estricto de los requisitos establecidos por la Entidad.

Del mismo modo, es procedente indicar que la prestación de servicios logísticos integrales con suministro asociado de bienes y servicios conexos deben ser entregados en los lugares descritos en las especificaciones técnicas, garantizando la calidad de cada uno de los elementos adquiridos logrando el cumplimiento y la plena satisfacción de las comunidades y de Parques Nacionales de Colombia.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista prestará su experticia y desplegará la totalidad de acciones inherentes a la planeación, coordinación, organización, contratación y ejecución de actividades necesarias de manera eficiente y eficaz de conformidad con los ítems que conforman los diferentes Lotes, para lo cual aplicará el procedimiento que se fija en el Anexo Técnico y que forma parte integral de los documentos del proceso de selección.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101600	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento, y Entretenimiento	(10) Restaurantes y Cathering (servicios de comidas y bebidas)	(16) Servicios de banquetes y catering	(00) Servicios de banquetes y catering
78111800	(78) Servicio de Transporte, almacenaje y correo	(11) Transporte de pasajeros	(18) Transporte de pasajeros por carretera	(00) Transporte de pasajeros por carretera
90111603	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento, y Entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	(16) Facilidades para encuentros	(03) Salas de Reuniones o banquetes



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

90111801	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento, y Entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	(18) Cuartos de Hotel	(01) Habitación Sencilla
80141607	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	(14) Comercialización y distribución.	(16) Actividades de ventas y promoción de negocios.	(07) Gestión de eventos.
80141902	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(14) Comercialización y distribución	(19) Exhibiciones y ferias comerciales	(02) Reuniones y eventos
90111503	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento, y Entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	(15) Hoteles y moteles y pensiones	(01) Hoteles

1.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO:

Con el objeto de facilitar los servicios de apoyo logístico bajo las condiciones técnicas mínimas requeridas, es menester que el proponente interesado, relacione la oferta de los bienes a suministrar acorde a las condiciones mínimas exigidas (especificaciones técnicas) de la siguiente manera:

LOTE 1: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

La Reserva Nacional Natural Nukak requiere la prestación del servicio de logística en los municipios de San José del Guaviare y El Retorno. El Proponente interesado en participar, deberá ofertar los bienes que se relacionan a continuación, acorde a las condiciones técnicas mínimas exigidas.

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

AUDITORIO
El contratista deberá disponer, gestionar o contratar un espacio adecuado para el desarrollo del evento, con capacidad mínima para 70 participantes en condiciones de seguridad, higiene, ventilación, iluminación y comodidad.
El espacio podrá corresponder a auditorio, salón de eventos, salón comunal, aula múltiple, maloca, centro de reuniones o espacio equivalente, siempre que permita el desarrollo adecuado de la actividad y cuente, como mínimo, con sillas para los asistentes, apoyo para proyección o visualización de contenidos, sistema básico de sonido cuando sea requerido, puntos eléctricos o solución equivalente, y condiciones mínimas para el trabajo grupal con al menos 5 puntos de corriente a 110v, multi tomas.
La conectividad a internet se exigirá cuando las condiciones técnicas y de cobertura del lugar lo permitan o cuando sea indispensable para el desarrollo de la actividad. En caso contrario, el contratista deberá garantizar una alternativa funcional previamente coordinada con la supervisión.
ALIMENTACIÓN
El contratista deberá suministrar los servicios de alimentación requeridos para el desarrollo de los eventos, de acuerdo con las cantidades, fechas, lugares y horarios aprobados por la supervisión del contrato.
Las porciones señaladas corresponden a cantidades mínimas por persona, servidas listas para consumo. Los alimentos deberán entregarse frescos, en buen estado, aptos para consumo humano, dentro de su vida útil y bajo condiciones adecuadas de higiene, conservación, transporte y presentación.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Desayunos:

El desayuno deberá ser suficiente para una persona y estar compuesto, como mínimo, por proteína, carbohidrato y bebida. El contratista podrá ofrecer cualquiera de las siguientes opciones o un menú equivalente aprobado por la supervisión:

Opción 1. Desayuno con huevo:

- Proteína: dos (2) huevos o preparación equivalente, con peso mínimo servido de 90 g.
- Carbohidrato: pan, arepa, yuca, papa, plátano, envuelto, tortilla o producto regional equivalente, con peso mínimo de 60 g.
- Bebida caliente o fría: café, chocolate, aromática, jugo natural o bebida equivalente, con cantidad mínima de 200 ml.

Opción 2. Desayuno con caldo o sopa:

- Caldo, sopa o preparación regional equivalente, con cantidad mínima de 300 ml.
- Proteína incluida o adicional: carne, pollo, huevo, queso u otra proteína equivalente, con peso mínimo de 50 g.
- Carbohidrato incluido o adicional: papa, yuca, arroz, arepa, pan, plátano o producto equivalente, con peso mínimo de 60 g.
- Bebida caliente o fría, cuando no esté incluida dentro de la preparación principal, con cantidad mínima de 200 ml.

Almuerzos:

El almuerzo deberá corresponder a un menú completo, suficiente para una persona, y contener como mínimo los siguientes componentes:

- Proteína animal o vegetal servida lista para consumo: mínimo 120 g. Cuando la proteína se entregue con hueso, espinas o cáscara, la porción total deberá ser mínimo de 180 g.
- Carbohidrato o acompañamiento energético: arroz, papa, yuca, plátano, pasta, arepa, casabe, fariña, puré o producto equivalente, con peso mínimo de 120 g.
- Ensalada, verdura, legumbre o acompañamiento vegetal: mínimo 60 g.
- Bebida elaborada a partir de pulpa de fruta natural y fresca, mezclada con agua potable y azúcar refinada. Servido frío de mínimo 250 ml.

Se aceptarán menús regionales o tradicionales, siempre que cumplan las cantidades mínimas, condiciones de frescura, inocuidad, calidad y adecuada presentación.

Cena:

La cena deberá corresponder a un menú completo, suficiente para una persona, y contener como mínimo los siguientes componentes:

- Proteína animal o vegetal servida lista para consumo: mínimo 100 g. Cuando la proteína se entregue con hueso, espinas o cáscara, la porción total deberá ser mínimo de 160 g.
- Carbohidrato o acompañamiento energético: arroz, papa, yuca, plátano, pasta, arepa, casabe, fariña, puré o producto equivalente, con peso mínimo de 100 g.
- Ensalada, verdura, legumbre o acompañamiento vegetal: mínimo 50 g.
- Bebida elaborada a partir de pulpa de fruta natural y fresca, mezclada con agua potable y azúcar refinada. Servido frío de mínimo 250 ml.

Ponqué tradicional tipo banquete o evento:

Cuando el evento lo requiera, el contratista deberá suministrar torta, ponqué o producto de celebración equivalente, en cantidad suficiente para el número de participantes definido en la programación.

La porción individual deberá ser mínimo de 80 g por participante. El producto deberá entregarse fresco, apto para consumo humano, con adecuada presentación, facilidad de porcionado y condiciones higiénico-sanitarias.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Características:

Miga: Color amarillo crema homogéneo. Alveolos (burbujas de aire) pequeños, cerrados y distribuidos uniformemente. Sin presencia de túneles de aire ni apelmazamiento en la base del molde.

Corte: Firmeza mecánica alta. Permite un corte limpio con cuchillo de sierra sin generar desmoronamiento excesivo.

Sabor: Perfil dulce equilibrado con un marcado retrogusto lácteo (mantequilla) y notas altas de vainilla industrial.

Relleno: Capa de 3 mm de grosor de Arequipe Repostero Industrial. Su alta viscosidad actúa como adhesivo estructural entre las capas de ponqué e impide el deslizamiento de los bloques de masa.

Cubierta: Crema batida tipo Chantilly vegetal o Merengue estabilizado. Espesor de cobertura de 5 mm a 8 mm máximo. Garantía de desmolde y porcionado rápido en el sitio del evento.

ALOJAMIENTO

- Garantizar capacidad instalada para aproximadamente 55 (cincuenta y cinco) personas, con acomodación sencilla, que incluya baño privado y ventilador o aire acondicionado, ubicada en el municipio de San José del Guaviare.
- Este servicio se requiere para participantes y equipo técnico de los talleres y reuniones a realizarse, previa programación y confirmación suministrada por la supervisora del Contrato, supeditada al proceso de planificación realizado por el equipo técnico y organizador de las actividades de la Reserva Nacional Natural Nukak.

TRANSPORTE

Proveer servicios de transporte terrestre o fluvial para movilidad de Comunidades Campesinas desde las veredas de origen hacia el punto de la reunión, en el municipio. (Esta claridad se hará en la descripción de cada evento).

Los transportes terrestres o fluvial son servicios tipo expreso: Alquiler de vehículos completos (bote, vans, buses o camionetas) con conductor para viajes, corporativos o escolares.

APOYO PERSONAL CONTRATISTA EVENTOS

Equipo mínimo de 3 personas para atender requerimientos de hasta sesenta (60) personas durante la realización del evento en San José del Guaviare.

DESCRIPCIÓN GENERAL TALLERES Y EVENTOS OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO

Para fines de seguimiento a la relación global de los servicios de apoyo logístico requeridos, el proponente interesado describirá los anteriores en el siguiente orden:

EVENTO No.1

NOMBRE DEL EVENTO	Encuentro comunitario, técnico e interinstitucional orientado al fortalecimiento del relacionamiento, la articulación y la gestión participativa del AP.		
LUGAR	San José del Guaviare		
DURACION	3 días		
PARTICIPANTES	Comunidades de interés de la RNN Nukak / Campesinos Reservas de la Sociedad Civil / Instituciones		55
	Equipo Técnico DTAM-RNN Nukak		15

REQUERIMIENTOS

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
PRIMER MOMENTO - DIA 1 "MOVILIDAD COMUNIDADES CAMPESINAS			



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

1	Servicio de Transporte Fluvial Expreso:	Servicio de Transporte Fluvial Expreso: Transporte fluvial expreso con capacidad para 20 personas (2 personas por vereda). Recorrido desde 10 veredas de origen (Vereda Moscu, Makucito, Caño Cauca, Tomachipan, Golondrin, Mesa La Lindosa, Nuevayork, La Paz, La Costeñita y Salto Gloria) por el río Inírida hacia Bocas de Caño Mosco.	1
2	Transporte Intermunicipal	Transporte terrestre desde bocas de caño mosco hacia San José del Guaviare (ida)	15
3	Alimentación día 1	Almuerzo	15
		Cena	15
4	Hospedaje día 1	Acomodación Sencilla con baño privado y ventilador	15
SEGUNDO MOMENTO - DÍA 2 "MOVILIDAD COMUNIDADES RNSC"			
5	Transporte Intermunicipal	Transporte terrestre en bus con capacidad para 15 personas en la ruta municipio de El Retorno hacia San José del Guaviare ida y regreso	2
TERCER MOMENTO - DÍA 2 "DESARROLLO DEL EVENTO"			
6	Auditorio	El contratista deberá disponer, gestionar o contratar un espacio adecuado para el desarrollo del evento, con capacidad mínima para 70 participantes en condiciones de seguridad, higiene, ventilación, iluminación y comodidad. El espacio podrá corresponder a auditorio, salón de eventos, salón comunal, aula múltiple, maloca, centro de reuniones o espacio equivalente, siempre que permita el desarrollo adecuado de la actividad y cuente, como mínimo, con sillas para los asistentes, apoyo para proyección o visualización de contenidos, sistema básico de sonido cuando sea requerido, puntos eléctricos o solución equivalente, y condiciones mínimas para el trabajo grupal con al menos 5 puntos de corriente a 110v, multi tomas. La conectividad a internet se exigirá cuando las condiciones técnicas y de cobertura del lugar lo permitan o cuando sea indispensable para el desarrollo de la actividad. En caso contrario, el contratista deberá garantizar una alternativa funcional previamente coordinada con la supervisión.	1
7	Alimentación día 2	Desayuno.	15
		Refrigerio para todos los participantes am y pm	140
		Almuerzo.	70
		Cena.	15
8	Hospedaje día 1	Acomodación Sencilla con baño privado ventilador	15
CUARTO MOMENTO - DÍA 3 "RETORNO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS"			
9	Alimentación	Desayuno.	15
10	Transporte Intermunicipal	Transporte terrestre desde San José del Guaviare hacia bocas de Caño Mosco (regreso)	15
11	Servicio de Transporte Fluvial Expreso:	Servicio de Transporte Fluvial Expreso: Transporte fluvial expreso con capacidad para 20 personas (2 personas por vereda). Recorrido por el río Inírida, desde Bocas de Caño Mosco hacia 10 veredas destino (Vereda Moscu, Makucito, Caño Cauca, Tomachipan, Golondrin, Mesa La Lindosa, Nuevayork, La Paz, La Costeñita y Salto Gloria). (regreso)	1

EVENTO No. 2



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

NOMBRE DEL EVENTO		Recorrido Pedagógico de Reconocimiento de Saberes Locales, alternativas de conservación Productivas Asociadas a la estrategia Corredor del Jaguar en la Reserva Forestal Protectora Serranía de la Lindosa Angosturas II	
LUGAR		Municipio El Retorno, vereda La Pizarra - Serranía de la Lindosa en San José del Guaviare	
DURACION		1 día	
PARTICIPANTES		Comunidad Educativa Escuelas veredales Municipio de El Retorno (Estudiantes, Docentes y Padres de familia)	60
		Equipo Técnico DTAM-RNN Nukak	12
REQUERIMIENTOS			
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
PRIMER MOMENTO: MOVILIDAD HACIA EL SITIO			
1	Transporte Intermunicipal	Transporte terrestre en bus con capacidad para 30 personas en la ruta municipio de El Retorno (PUNTO DE ENCUENTRO) hacia vereda La Pizarra - Serranía de la Lindosa en San José del Guaviare (ida)	2
2	Seguros médicos	Acceso de los participantes a la Reserva Natural La Pedregosa - Vereda La Pizarra	72
3	Alimentación	Refrigerio am y pm	144
		Almuerzo.	72
SEGUNDO MOMENTO: ACTIVIDADES EN EL SITIO (EXPERIENCIA QUE NO GENERAN COSTO)			
TERCER MOMENTO REGRESO AL MUNICIPIO DE EL RETORNO - FIN DE LA ACTIVIDAD			
4	Transporte Intermunicipal	Transporte terrestre en bus con capacidad para 30 personas en la ruta vereda La Pizarra - Serranía de la Lindosa de San José del Guaviare hacia el municipio de El Retorno (punto de encuentro). (regreso)	2

EVENTO No. 3

NOMBRE DEL EVENTO		"Celebramos el aniversario de nuestras Áreas Protegidas en el Guaviare: un homenaje a la biodiversidad de la RNN Nukak y los Parques Nacionales Naturales Serranía de Chiribiquete y Sierra de la Macarena."	
LUGAR		San José del Guaviare	
DURACION		1 día	
PARTICIPANTES		Comunidad Educativa casco urbano San José del Guaviare, Escuelas veredales Municipio de El Retorno (Estudiantes, Docentes y Padres de familia) e Instituciones Locales.	280
		Equipos Técnicos de las Áreas Protegidas	20
REQUERIMIENTOS			
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
PRIMER MOMENTO: MOVILIDAD HACIA EL SITIO			
1	Transporte Intermunicipal	Transporte terrestre en bus con capacidad para 50 personas en la ruta municipio de El Retorno hacia San José del Guaviare ida y regreso	2
2	Alimentación	Torta Celebración Cumpleaños para 300 personas	1
3	Alimentación	Refrigerios	300



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

EVENTO No. 4

NOMBRE DEL EVENTO	"Celebramos el aniversario de nuestras Áreas Protegidas en el Guaviare: un homenaje a la biodiversidad de la Reserva Nacional Natural Nukak y el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.	
LUGAR	Miraflores - Guaviare	
DURACION	1 día	
PARTICIPANTES	Comunidad Educativa casco urbano de Miraflores, Escuela rural resguardo Indígena Puerto Monforth Municipio Miraflores (Estudiantes, docentes y padres de familia) e instituciones locales.	80
	Equipos Técnicos de las Áreas Protegidas	6

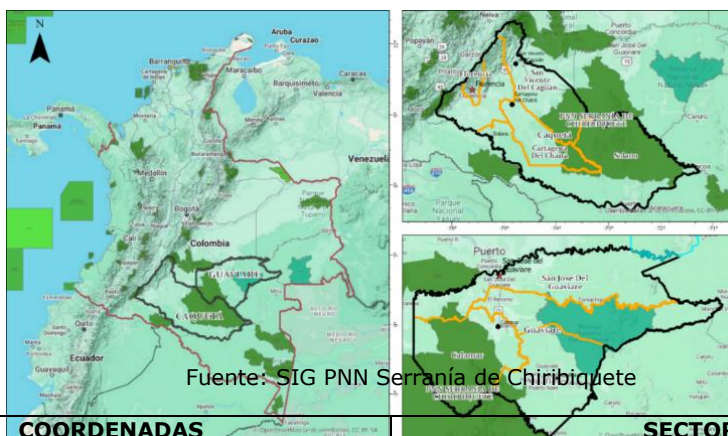
REQUERIMIENTOS

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
PRIMER MOMENTO: MOVILIDAD HACIA EL SITIO			
1	Transporte	Servicio Expreso vereda Buenos Aires a casco urbano municipio de Miraflores (ida y regreso) capacidad 10 personas.	1
2	Transporte	Servicio Expreso vereda Puerto Monforth a casco urbano municipio de Miraflores (ida y regreso) capacidad 10 personas.	1
3	Transporte	Servicio Expreso vereda La Esperanza a casco urbano municipio de Miraflores (ida y regreso) capacidad 10 personas.	1
4	Alimentación	Refrigerios	86
5	Alimentación	Torta Celebración Cumpleaños para 100 personas	1

UBICACIÓN GEOGRAFICA PARA TALLERES Y EVENTOS OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO

LUGAR DE UBICACIÓN y ACCESIBILIDAD:

- **MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, RETORNO Y MIRAFLORES en el Departamento del Guaviare**



COORDENADAS		SECTOR
2°19'54.83"N	72°37'41.25"W	El Retorno - Guaviare
2°33'14.15"N	72°38'8.63"W	Miraflores - Guaviare
2°33'14.15"N	72°38'8.63"W	San José del Guaviare - Guaviare

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 6530260

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

LOTE 2: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

El Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete requiere la prestación del servicio de logística en los municipios de Solano, San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá. El Proponente interesado en participar, deberá ofertar los bienes que se relacionan a continuación, acorde a las condiciones técnicas mínimas exigidas.

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Auditorio
El contratista deberá disponer, gestionar o contratar un espacio adecuado para el desarrollo del evento, con capacidad mínima para 30 participantes en condiciones de seguridad, higiene, ventilación, iluminación y comodidad. El espacio podrá corresponder a auditorio, salón de eventos, salón comunal, aula múltiple, maloca, centro de reuniones o espacio equivalente, siempre que permita el desarrollo adecuado de la actividad y cuente, como mínimo, con sillas para los asistentes, apoyo para proyección o visualización de contenidos, sistema básico de sonido cuando sea requerido, puntos eléctricos o solución equivalente, y condiciones mínimas para el trabajo grupal con al menos 5 puntos de corriente a 110v, multi tomas. La conectividad a internet se exigirá cuando las condiciones técnicas y de cobertura del lugar lo permitan o cuando sea indispensable para el desarrollo de la actividad. En caso contrario, el contratista deberá garantizar una alternativa funcional previamente coordinada con la supervisión.
ALIMENTACIÓN
Evento 1: Refrigerio: El refrigerio deberá ser suficiente para una persona y estar compuesto, como mínimo, por una bebida tradicional o natural y un producto de panadería, servidos listos para consumo. Bebida tradicional tipo caguana de piña o bebida regional equivalente: • Bebida tradicional amazónica a base de piña, yuca, panela, fruta regional o ingredientes equivalentes, preparada con agua potable tratada y bajo condiciones adecuadas de higiene e inocuidad. • Cantidad mínima por persona: 250 ml. • Presentación: vaso, botella o empaque individual apto para alimentos. • El empaque deberá ser biodegradable, compostable, reciclable o ambientalmente sostenible, cuando exista disponibilidad local. Se aceptará bebida natural o tradicional equivalente, siempre que conserve la finalidad cultural o regional del evento y sea aprobada por la supervisión. Pan casero tradicional o producto de panadería equivalente: • Producto de panadería fresco, apto para consumo humano, elaborado con harina de trigo, maíz, yuca u otro ingrediente regional equivalente. • Peso mínimo por persona: 200 g. • Podrá corresponder a pan casero, pan artesanal, pan tradicional, amasijo, envuelto, arepa, torta de pan, producto regional o alternativa equivalente. • El producto deberá entregarse fresco, en buen estado, sin señales de deterioro, contaminación, humedad excesiva, vencimiento o alteración en olor, sabor o apariencia. El contratista deberá garantizar que el refrigerio se entregue en condiciones adecuadas de higiene, conservación, transporte y presentación. En caso de que alguno de los productos no cumpla con las condiciones mínimas de calidad, cantidad, frescura o inocuidad, deberá ser reemplazado oportunamente, sin costo adicional para la Entidad y sin afectar el desarrollo de la actividad. • Almuerzos:



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

El almuerzo deberá ser suficiente para una persona y estar compuesto, como mínimo, por una proteína principal, un acompañamiento energético regional y una bebida apta para consumo humano.

Proteína principal: pescado regional o proteína equivalente:

- Proteína animal servida lista para consumo, preferiblemente pescado regional como cachama, mojarra, bocachico u otra especie de consumo local permitida.
- Peso mínimo servido por persona: 250 g cuando se entregue sin espinas o partes no comestibles.
- Cuando el pescado se entregue entero o con espinas, el peso mínimo total deberá ser de 400 g.
- La preparación podrá ser ahumada, asada, frita, sudada, al vapor o en otra presentación tradicional o regional equivalente, siempre que garantice adecuada cocción, frescura, inocuidad y presentación.

El pescado o proteína suministrada deberá encontrarse en buen estado, sin señales de deterioro, mal olor, contaminación, descomposición, vencimiento o alteración en su color, sabor, textura o apariencia. No se aceptarán alimentos con olor amoniacal, rancio, agrio o cualquier característica que indique que no son aptos para consumo humano.

Acompañamiento energético regional:

- Casabe de yuca, arepa de casabe, yuca, fariña, arroz, papa, plátano, arepa u otro acompañamiento regional equivalente.
- Peso mínimo por persona: 150 g.
- El producto deberá entregarse fresco, en buen estado, apto para consumo humano y acorde con la preparación tradicional o regional ofrecida.

Bebida:

- Bebida natural, agua o bebida equivalente apta para consumo.
- Cantidad mínima por persona: 200 ml.

Se aceptarán menús regionales o tradicionales equivalentes, siempre que cumplan con las cantidades mínimas, condiciones de frescura, calidad, inocuidad, adecuada presentación y aprobación de la supervisión.

El contratista deberá garantizar que el almuerzo se entregue en condiciones adecuadas de higiene, conservación, transporte y temperatura. En caso de que alguno de los componentes no cumpla con las condiciones mínimas de calidad, cantidad, frescura, presentación o inocuidad, deberá ser reemplazado oportunamente, sin costo adicional para la Entidad y sin afectar el desarrollo de la actividad.

Evento 2:

Refrigerio:

Ensalada de Fruta: Postre compuesto por una mezcla de diversas frutas cortadas en trozos, combinada con aderezos como crema de leche, yogur o leche condensada, helado, queso rallado y frutos secos con peso aproximado de 350 gramos.

Evento 3:

Refrigerio:

Refrigerio salado tipo panzerotti, pastel, empanada, sándwich, wrap, arepa rellena o producto equivalente, con proteína animal o vegetal, peso aproximado entre 120 g y 180 g, acompañado de bebida natural de mínimo 250 ml elaborada a partir de pulpa de fruta natural y fresca, mezclada con agua potable y azúcar refinada. Servido frío.

APOYO PERSONAL CONTRATISTA EVENTOS

Equipo mínimo de 1 personas para atender requerimientos de hasta treinta (30) personas durante la realización del evento en Solano, San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá.

DESCRIPCIÓN GENERAL TALLERES Y EVENTOS OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Para fines de seguimiento a la relación global de los servicios de apoyo logístico requeridos, el proponente interesado describirá los anteriores en el siguiente orden:

EVENTO No. 1

NOMBRE DEL EVENTO		Desarrollar evento de visibilización de la importancia y la riqueza del PNNSCH en la implementación de la estrategia de educación ambiental "Guardianes de Chiribiquete"	
LUGAR		Solano, Caquetá	
DURACION		1 día	
PARTICIPANTES		Estudiantes Institución Educativa Campo Elías Marulanda.	30
REQUERIMIENTOS			
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
1	Alimentación	Servicio de Restaurante: Refrigerio en vaso de 250 ml con pan casero tradicional de 250 gramos - empaque biodegradable.	30
2		Servicio de Restaurante: almuerzo proteína de 500 gramos ahumada y arepa de casabe de almidón de yuca de 250 gramos.	30
3	Hidratación	Paca de agua x 15 unidades de 350 mililitros cada	2
4	Auditorio	Salón con capacidad para 30 personas que incluya: aire acondicionado, multimedios, área de proyección, sistema de amplificación de sonido, ayudas audiovisuales (Video beam para proyectar – cable HDMI), mesas y sillas. Conectividad a internet suficiente para el desarrollo de la actividad, cuando esta sea requerida por la supervisión. En caso de fallas de cobertura o disponibilidad del servicio, el contratista deberá informar oportunamente y coordinar con la supervisión una solución alternativa.	1
5	Materiales y papelería Se requieren para facilitar el desarrollo metodológico del evento y para ambientar cada espacio mediante la expresión artística de dibujo, escritura y exposición de temáticas en los 4 momentos del taller.	Papel Kraft: Papel 61 cm * 220 mts 5 kilogramos color marrón.	1
6		Vinilo escolar x 1000 cc color rojo	2
7		Vinilo escolar x 1000 cc color verde	2
8		Vinilo escolar x 1000 cc color amarillo	2
9		Pegante liquido papel x 1000 cc colbón	1
10		Libreta media carta 14 x 21.5 cms, 50 hojas internas iguales impresas a 1x1 tintas en Bond 70 grs, anillo metálico doble o completo.	30
11		Bolígrafo corriente tinta negra, punta 0,7 mm. Caja x 12.	4

EVENTO No. 2

NOMBRE DEL EVENTO		Desarrollar evento de visibilización de la importancia y la riqueza del PNNSCH en la implementación de la estrategia de educación ambiental "Guardianes de Chiribiquete"	
LUGAR		San Vicente del Caguán, Caquetá	
DURACION		1 día	
PARTICIPANTES		Estudiantes Institución Educativa Domingo Savio	30
REQUERIMIENTOS			



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
1	Alimentación	Servicio de Restaurante: Refrigerio ensalada de frutas 350 gramos - empaque biodegradable.	30
2	Hidratación	Paca de agua x 15 unidades de 350 mililitros cada una	6
3	Materiales y papelería Se requieren para el desarrollo del taller (socialización de herramientas pedagógicas del AP) - Módulos educativos y para elaborar juego "Ruta del Guardián de Chiribiquete".	Bolsa ecológica en algodón color natural de 38x30 cm, 10 cm de fuelle, con manijas de 30 cm	30
4		Cinta ancha adhesiva transparente 48 mm x 40 mts	5
5		Pliego de cartulina 70 x 100 cms colores surtidos	18
6		Fichas bibliográficas X 100 Unidades	1
7		Libreta media carta 14 x 21.5 Cms, 50 hojas internas iguales impresas a 1x1 tintas en Bond 70 grs, anillo metálico doble o completo.	30
8		Bolígrafo corriente tinta negra, punta 0,7 mm. Caja x 12.	3

EVENTO No. 3

NOMBRE DEL EVENTO	Desarrollar evento de visibilización de la importancia y la riqueza del PNNSCH en la implementación de la estrategia de educación ambiental "Guardianes de Chiribiquete"	
LUGAR	Cartagena de Chairá, Caquetá	
DURACION	1 día	
PARTICIPANTES	Estudiantes Institución Educativa Agroecológico Amazónico Camilo Torres	30

REQUERIMIENTOS

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
1	Alimentación	Servicio de Restaurante: Refrigerios Panzerottis mixtos (pollo y carne) 150 gramos con jugo fruta natural de 250 ml – empaques biodegradables.	30
2	Hidratación	Punto de hidratación bebidas (30 vasos de jugo natural de 12 onzas, empaque biodegradable; un botellón de agua estándar de 20 litros.)	1
3	Auditorio	Salón con capacidad para 30 personas que incluya: aire acondicionado, multitomas, área de proyección, sistema de amplificación de sonido, ayudas audiovisuales (Video beam para proyectar – cable HDMI), mesas y sillas. Conectividad a internet suficiente para el desarrollo de la actividad, cuando esta sea requerida por la supervisión. En caso de fallas de cobertura o disponibilidad del servicio, el contratista deberá informar oportunamente y coordinar con la supervisión una solución alternativa.	1
4	Materiales y papelería	Bastidores lienzo de 30*30 cm (fabricados madera de pino con tela de algodón)	15
5		Caja de marcadores permanentes x 10 unidades colores surtidos	3

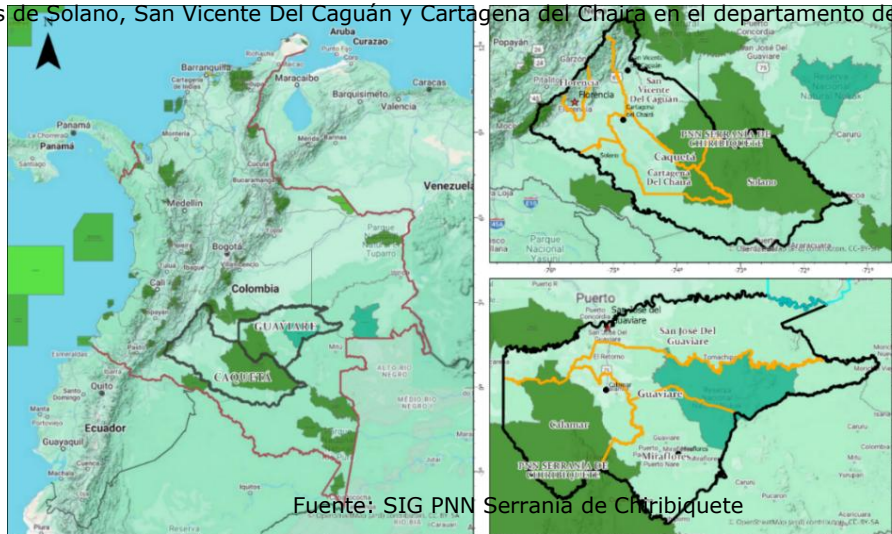


**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

6	Los Lienzos actuarán como los "murales de piedra" simulados, donde los estudiantes plasmarán su comprensión del arte rupestre de Chiribiquete y La Lindosa con los vinilos y marcadores.	Vinilo Acrílico por 1000 cc color negro	2
7		Vinilo Acrílico por 1000 cc color verde	2
8		Vinilo Acrílico por 1000 cc color café	2
9		Vinilo Acrílico por 1000 cc color Azul	2
10		Vinilo Acrílico por 1000 cc color rojo	2
11		Libreta media carta 14 x 21.5 cms, 50 hojas internas iguales impresas a 1x1 tintas en Bond 70 grs, anillo metálico doble o completo.	30
12		Bolígrafo corriente tinta negra, punta 0,7 mm. Caja x 12.	3

UBICACIÓN GEOGRAFICA PARA TALLERES Y EVENTOS OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN CAQUETÁ.

Municipios de Solano, San Vicente Del Caguán y Cartagena del Chairá en el departamento del Caquetá.



Fuente: SIG PNN Serranía de Chiribiquete

COORDENADAS		SECTOR
0°42'0.67"N	75°15'9.32"O	Solano, Caquetá
2°6'45.13608"N	74°45'52.27524"W	San Vicente del Caguán, Caquetá
1°20'2.7518"N	74°50'28.5842"W	Cartagena del Chairá, Caquetá

LOTE 3: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

El Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete requiere la prestación del servicio de logística en los municipios de Miraflores, Calamar y San José del Guaviare, departamento de Guaviare. El Proponente interesado en participar, deberá ofertar los bienes que se relacionan a continuación, acorde a las condiciones técnicas mínimas exigidas.

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Auditorio



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

El contratista deberá disponer, gestionar o contratar un espacio adecuado para el desarrollo del evento, con capacidad mínima para **30** participantes en condiciones de seguridad, higiene, ventilación, iluminación y comodidad.

El espacio podrá corresponder a auditorio, salón de eventos, salón comunal, aula múltiple, maloca, centro de reuniones o espacio equivalente, siempre que permita el desarrollo adecuado de la actividad y cuente, como mínimo, con sillas para los asistentes, apoyo para proyección o visualización de contenidos, sistema básico de sonido cuando sea requerido, puntos eléctricos o solución equivalente, y condiciones mínimas para el trabajo grupal con al menos 5 puntos de corriente a 110v, multi tomas.

La conectividad a internet se exigirá cuando las condiciones técnicas y de cobertura del lugar lo permitan o cuando sea indispensable para el desarrollo de la actividad. En caso contrario, el contratista deberá garantizar una alternativa funcional previamente coordinada con la supervisión.

ALIMENTACIÓN

Evento 1:

• **Refrigerio:**

Sándwich de pollo, queso, proteína vegetal o relleno equivalente, en porción individual de aproximadamente 120 g a 180 g, preparado con pan fresco y alimentos aptos para consumo humano, empacado individualmente y acompañado de bebida elaborada a partir de pulpa de fruta natural y fresca, mezclada con agua potable y azúcar refinada. Servido frío de mínimo 250 ml.

Evento 2:

• **Almuerzos:**

El almuerzo deberá ser suficiente para una persona y estar compuesto, como mínimo, por una proteína principal, un carbohidrato, un acompañamiento adicional, ensalada o vegetal, y una bebida natural o equivalente apta para consumo humano.

Proteína principal:

- Mojarra, pescado regional o proteína animal o vegetal equivalente, servida lista para consumo.
- Cuando se entregue pescado entero o con espinas, el peso mínimo total deberá ser de 400 g por persona.
- Cuando la proteína se entregue sin espinas, hueso o partes no comestibles, el peso mínimo servido deberá ser de 250 g por persona.
- La preparación podrá ser frita, asada, sudada, al vapor, ahumada o en presentación tradicional equivalente, siempre que garantice adecuada cocción, frescura, inocuidad y presentación.

Carbohidrato o acompañamiento energético:

- Arroz, papa, yuca, plátano, pasta, arepa, casabe, fariña, puré o producto equivalente.
- Peso mínimo por persona: 120 g.
- El producto deberá entregarse fresco, en buen estado, apto para consumo humano y en condiciones adecuadas de presentación.

Acompañamiento adicional:

- Papa a la francesa, papa cocida, yuca, plátano, patacón, arepa u otro acompañamiento equivalente.
- Peso mínimo por persona: 80 g.
- El acompañamiento deberá entregarse en condiciones adecuadas de cocción, frescura e inocuidad.

Ensalada o vegetal

- Ensalada fresca, verdura, legumbre o acompañamiento vegetal equivalente.
- Peso mínimo por persona: 60 g.
- Deberá entregarse en condiciones adecuadas de lavado, manipulación, conservación e inocuidad.

Bebida:

- Bebida natural a base de fruta, agua o bebida equivalente apta para consumo.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- Cantidad mínima por persona: 250 ml.
- Deberá servirse fría o a temperatura adecuada para su consumo.
- No se aceptarán bebidas gaseosas como sustituto, salvo autorización previa de la supervisión.

El almuerzo deberá entregarse fresco, en buen estado, con adecuada temperatura, presentación e inocuidad. No se aceptarán alimentos con olor, sabor, color, textura o apariencia que indiquen deterioro o que no sean aptos para consumo humano.

Refrigerio de la mañana:

El refrigerio de la mañana deberá ser suficiente para una persona y estar compuesto, como mínimo, por un producto salado y una bebida natural o equivalente apta para consumo humano.

Producto salado:

- Sándwich de pollo, queso, proteína vegetal o relleno equivalente.
- Peso mínimo por persona: 120 g.
- El producto deberá prepararse con pan fresco, proteína o relleno apto para consumo humano, y podrá incluir queso, vegetales, aderezo o complemento equivalente.
- Deberá entregarse empacado individualmente, en buen estado, fresco, sin señales de deterioro, contaminación, humedad excesiva, vencimiento o alteración en olor, sabor o apariencia.

Bebida:

- Bebida natural a base de fruta, preparada con pulpa o fruta fresca y agua potable tratada.
- Cantidad mínima por persona: 250 ml.
- Deberá servirse fría o a temperatura adecuada para su consumo.
- No se aceptarán bebidas gaseosas como sustituto, salvo autorización previa de la supervisión.

Se aceptarán refrigerios salados equivalentes, tales como flauta, wrap, pastel, empanada, arepa rellena, panadería salada o producto regional, siempre que cumplan con el peso mínimo, condiciones de frescura, inocuidad, calidad y adecuada presentación.

Refrigerio de la tarde:

El refrigerio de la tarde deberá ser suficiente para una persona y estar compuesto, como mínimo, por un producto salado regional o equivalente y una bebida natural o equivalente apta para consumo humano.

Producto salado regional o equivalente

- Canasta de plátano con carne desmechada, pollo, queso, proteína vegetal o relleno equivalente.
- Peso mínimo total por persona: 120 g.
- La proteína o relleno deberá tener un peso mínimo servido de 60 g.
- La base podrá ser de plátano, yuca, maíz, arepa, pan, tortilla, masa regional o producto equivalente.
- El producto deberá entregarse fresco, en buen estado, listo para consumo y con adecuada presentación.
- No deberá presentar exceso de humedad, deterioro, contaminación, vencimiento o alteración en olor, sabor, textura o apariencia.

Bebida

- Bebida natural a base de fruta, agua o bebida equivalente apta para consumo.
- Cantidad mínima por persona: 250 ml.
- Deberá servirse fría o a temperatura adecuada para su consumo.
- No se aceptarán bebidas gaseosas como sustituto, salvo autorización previa de la supervisión.

Se aceptarán productos regionales equivalentes, siempre que cumplan con la cantidad mínima, calidad, frescura, inocuidad y adecuada presentación.

Evento 3:

El refrigerio dulce deberá ser suficiente para una persona y podrá consistir en ensalada de frutas, salpición, fruta picada, postre, producto de panadería dulce o alternativa equivalente.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Ensalada de frutas o producto dulce equivalente

- Porción mínima por persona: 300 g.
- Deberá prepararse con frutas frescas, limpias y aptas para consumo humano.
- Podrá incluir crema de leche, yogur, leche condensada, helado, queso, cereal, frutos secos o complemento equivalente, siempre que se garantice adecuada conservación, inocuidad y presentación individual.
- Deberá entregarse en empaque individual apto para alimentos, en buen estado y listo para consumo.

No se aceptarán productos con señales de deterioro, mal olor, fermentación no controlada, contaminación, vencimiento, mala conservación o cualquier condición que afecte su consumo seguro.

APOYO PERSONAL CONTRATISTA EVENTOS

Equipo mínimo de 1 personas para atender requerimientos de hasta treinta (30) personas durante la realización del evento en Miraflores, Calamar y San José del Guaviare.

DESCRIPCIÓN GENERAL TALLERES Y EVENTOS OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO

Para fines de seguimiento a la relación global de los servicios de apoyo logístico requeridos, el proponente interesado describirá los anteriores en el siguiente orden:

EVENTO No. 1

NOMBRE DEL EVENTO		Desarrollar evento de visibilización de la importancia y la riqueza del PNNSCH en la implementación de la estrategia de educación ambiental "Guardianes de Chiribiquete"	
LUGAR		Miraflores, Guaviare	
DURACION		1 día	
PARTICIPANTES		Estudiantes Institución Educativa María Auxiliadora	30
REQUERIMIENTOS			
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
1	Alimentación	Servicio de Restaurante: Refrigerios sándwich de pollo de 150 gramos, jugo natural de 250 ml - empaque biodegradable	30
2	Hidratación	Punto de hidratación bebidas (30 vasos de jugo natural de 12 onzas, empaque biodegradable; un botellón de agua estándar de 20 litros.)	1
3	Auditorio	Salón con capacidad para 30 personas que incluya: aire acondicionado, multimedios, área de proyección, sistema de amplificación de sonido, ayudas audiovisuales (Video beam para proyectar – cable HDMI), mesas y sillas. Conectividad a internet suficiente para el desarrollo de la actividad, cuando esta sea requerida por la supervisión. En caso de fallas de cobertura o disponibilidad del servicio, el contratista deberá informar oportunamente y coordinar con la supervisión una solución alternativa.	1
4	Materiales y papelería	Marcadores Sharpie Permanentes x 12 unidades colores surtidos	3
5	Se requieren para facilitar el desarrollo metodológico del evento, cartón paja, marcadores, lápices,	1/8 cartón paja	30
6		Pincel tipo lengua de gato No. 1, punta plana redondeada, suave y flexible	4
7		Pincel tipo lengua de gato No. 2, punta plana redondeada, suave y flexible	8



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

8	pinceles y vinilos escolares para la expresión artística de dibujo y exposición de temáticas, garantizando un desarrollo metodológico fluido, dinámico y participativo.	Pincel tipo lengua de gato No. 6, punta plana redondeada, suave y flexible	10
9		Pincel tipo lengua de gato No. 8, punta plana redondeada, suave y flexible	6
10		Pinceles tipo pelo de Angel No. 12, punta redonda y suave	2
11		Libreta media carta 14 x 21.5 cms, 50 hojas internas iguales impresas a 1x1 tintas en Bond 70 grs, anillo metálico doble o completo.	30
12		Lápiz mirado numero 2 x 12 unidades	3
13		Vinilo escolar x 1000 cc color amarillo	1
14		Vinilo escolar x 1000 cc color rojo	1
15		Vinilo escolar x 1000 cc color azul	1
16		Vinilo escolar x 1000 cc color verde	1
17		Vinilo escolar x 1000 cc color negro	1
18		Vinilo escolar x 1000 cc color blanco	1

EVENTO No. 2

NOMBRE DEL EVENTO		Desarrollar evento de visibilización de la importancia y la riqueza del PNNSCH en la implementación de la estrategia de educación ambiental "Guardianes de Chiribiquete"	
LUGAR		Calamar, Guaviare	
DURACION		1 día	
PARTICIPANTES		Semillero de investigación Institución Educativa Carlos Mauro Hoyos INACAMAHO y ASOJUYAVICARO	25
REQUERIMIENTOS			
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
1	Alimentación	Servicio de Restaurante: Almuerzo con mojarra frita de 450 gramos, con papas a la francesa, ensalada, arroz y jugo de fruta natural.	25
2		Servicio de Restaurante: Refrigerios sándwich de pollo de 150 gramos – jugo natural de 250 ml - empaque biodegradable.	25
3		Servicio de Restaurante: Refrigerio tarde canasta de plátano con carne de desmechada de 120 gramos y jugo de frutas de 250 ml.	25

EVENTO No. 3

NOMBRE DEL EVENTO		Desarrollar evento de visibilización de la importancia y la riqueza del PNNSCH en la implementación de la estrategia de educación ambiental "Guardianes de Chiribiquete"	
LUGAR		San José del Guaviare, Guaviare	
DURACION		1 día	



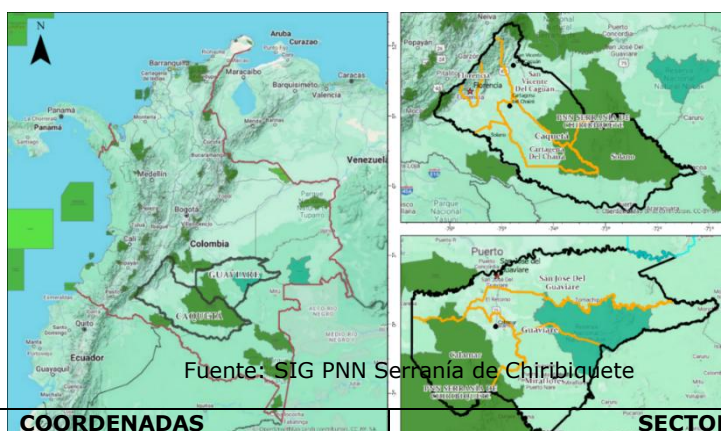
**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PARTICIPANTES		Comunidades de interés del PNN Serranía de Chiribiquete / Colectivos ambientales	30
REQUERIMIENTOS			
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
1	Auditorio	Salón con capacidad para 30 personas que incluya: aire acondicionado, multimedios, área de proyección, sistema de amplificación de sonido, ayudas audiovisuales (Video beam para proyectar – cable HDMI), mesas y sillas. Conectividad a internet suficiente para el desarrollo de la actividad, cuando esta sea requerida por la supervisión. En caso de fallas de cobertura o disponibilidad del servicio, el contratista deberá informar oportunamente y coordinar con la supervisión una solución alternativa.	1
2	Alimentación	Servicio de Restaurante: Refrigerio ensalada de frutas 350 gramos - empaque biodegradable.	30
3	Hidratación	Punto de hidratación bebidas (30 vasos de jugo natural de 12 onzas, empaque biodegradable; un botellón de agua estándar de 20 litros.)	1
4	Materiales	Imágenes de arte rupestre y paisaje del área protegida impresas en acrílico laminado 70 *50 cm	13

UBICACIÓN GEOGRAFICA PARA TALLERES Y EVENTOS OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO

LUGAR DE UBICACIÓN y ACCESIBILIDAD:

- MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, CALAMAR Y MIRAFLORES en el Departamento del Guaviare**



Fuente: SIG PNN Serranía de Chiribiquete

COORDENADAS		SECTOR
2°20'3.23"N	72°37'41.69"W	Calamar - Guaviare
2°33'14.15"N	72°38'8.63"W	Miraflores - Guaviare
2°33'14.15"N	72°38'8.63"W	San José del Guaviare - Guaviare

CAPACIDAD OPERATIVA (Lote 1, Lote 2, y Lote 3):

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Página | 17

Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 6530260

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

El proponente deberá acreditar, para el lote al cual presente oferta, que cuenta con establecimiento de comercio, sede, punto de atención, agencia, sucursal, bodega, centro de operación o esquema operativo local verificable en el departamento donde se ejecutará el respectivo lote, esto es, Guaviare o Caquetá según corresponda.

La acreditación podrá realizarse mediante certificado de existencia y representación legal, matrícula mercantil, registro mercantil del establecimiento de comercio, contrato de arrendamiento, convenio comercial, certificación de disponibilidad de infraestructura, documento de vinculación con proveedor local o cualquier otro documento idóneo que permita verificar que el proponente cuenta con capacidad real y efectiva para atender la operación logística en el territorio durante el plazo de ejecución contractual.

Esta exigencia se establece exclusivamente para garantizar la oportunidad, continuidad, inocuidad, disponibilidad logística, atención inmediata de novedades, reposición de productos y adecuada prestación de los servicios requeridos, sin que constituya una limitación por razón del domicilio principal del proponente.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO (Lote 1, Lote 2, y Lote 3):

El contratista deberá prestar los servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de los eventos, talleres, reuniones o espacios comunitarios, técnicos e interinstitucionales, de acuerdo con las cantidades, fechas, lugares, horarios y condiciones previamente aprobadas por la supervisión del contrato.

La prestación de los servicios podrá incluir, según las necesidades de cada lote y evento, alimentación, refrigerios, hidratación, transporte, alojamiento, auditorios, materiales, papelería, apoyo operativo y demás bienes o servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

Alimentación:

Cuando se requiera el suministro de desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios o bebidas, estos deberán entregarse en las fechas, lugares y horarios definidos en la programación aprobada por la supervisión del contrato.

El contratista deberá garantizar disponibilidad del servicio entre las 7:00 a.m. y las 12:00 m., y entre las 2:00 p.m. y las 7:00 p.m., en días hábiles, fines de semana o festivos, cuando así sea necesario para el cumplimiento de las actividades programadas.

Los alimentos deberán entregarse frescos, en buen estado, aptos para consumo humano, dentro de su vida útil y bajo condiciones adecuadas de higiene, temperatura, conservación, transporte, empaque y presentación. No se aceptarán alimentos vencidos, deteriorados, contaminados, en mal estado, con olor, sabor, color, textura o apariencia anormal, o que no sean aptos para consumo humano.

Los menús deberán cumplir las cantidades mínimas y condiciones técnicas establecidas para cada evento. Se aceptarán opciones equivalentes o regionales, siempre que cumplan con la finalidad alimentaria, la porción requerida, la calidad, la inocuidad y la aprobación de la supervisión.

En caso de que algún alimento no cumpla con las condiciones mínimas de calidad, cantidad, frescura, presentación o inocuidad, el contratista deberá reemplazarlo oportunamente, sin costo adicional para la Entidad y sin afectar el desarrollo de la actividad.

Transporte:

Cuando el evento lo requiera, el contratista deberá prestar o gestionar el transporte terrestre, fluvial o mixto necesario para la movilización de participantes, comunidades, equipos técnicos o personal vinculado a las actividades, de acuerdo con las rutas, cantidades, horarios y lugares definidos en la programación aprobada por la supervisión.

El transporte podrá prestarse mediante buses, busetas, vans, camionetas, vehículos de servicio especial, transporte público autorizado, botes, lanchas u otro medio equivalente, según las condiciones de acceso, disponibilidad local, número de participantes y características del recorrido.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

El contratista deberá garantizar que el transporte se preste en condiciones de oportunidad, seguridad, capacidad suficiente y adecuada operación, sin que las demoras o fallas logísticas comprometan la realización de las actividades programadas.

Materiales y papelería:

Cuando se requiera el suministro de materiales, papelería o elementos de apoyo metodológico, estos deberán entregarse nuevos, completos, en buen estado, funcionales y aptos para el desarrollo de las actividades programadas.

Los elementos no deberán presentar deterioro, defectos, manchas, rupturas, vencimiento o condiciones que impidan su uso. En caso de incumplimiento, deberán ser reemplazados oportunamente, sin costo adicional para la Entidad y sin afectar el desarrollo del evento.

Costos asociados a la ejecución

El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos transporte, entrega, manipulación, empaque, cargue, descargue, personal de apoyo, coordinación logística, reposición de bienes o alimentos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos requeridos para cumplir el objeto contractual.

En ningún caso la Entidad reconocerá valores adicionales por conceptos que debieron ser previstos por el proponente para la ejecución integral del servicio ofertado.

Oferta económica

El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems correspondientes al lote al cual presente oferta, de acuerdo con las cantidades, unidades de medida, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos del proceso.

El valor total ofertado no podrá superar el presupuesto oficial asignado para el respectivo lote ni los precios techo establecidos para cada ítem, cuando estos hayan sido definidos por la Entidad. El incumplimiento de esta condición dará lugar al rechazo de la propuesta, conforme a las reglas del proceso.

La oferta económica deberá incluir todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Si durante la evaluación económica se identifica un error aritmético, la Entidad procederá a realizar la corrección correspondiente, y el valor corregido será el que se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, de conformidad con las reglas establecidas en el proceso.

Condiciones operativas:

El proponente deberá acreditar capacidad operativa local en el departamento donde se ejecutará el lote al cual presente oferta, esto es, Guaviare o Caquetá, según corresponda. Dicha capacidad podrá acreditarse mediante establecimiento de comercio, sede, punto de atención, centro de operación, convenio comercial o documento idóneo que permita verificar disponibilidad real para atender la ejecución del contrato en el territorio.

Cuando la capacidad operativa se acredite mediante establecimiento de comercio, este deberá encontrarse legalmente constituido y podrá ser verificado en el Registro Mercantil.

El proponente deberá garantizar disponibilidad de atención de lunes a domingo, incluidos días festivos, cuando así se requiera para el desarrollo de las actividades programadas.

Esta exigencia no implica que el proponente deba tener su domicilio principal en el departamento de ejecución, sino que debe demostrar capacidad real de atención local para prestar el servicio en condiciones de oportunidad, calidad, inocuidad, logística inmediata y respuesta oportuna frente a las necesidades de cada evento.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems correspondientes al lote al cual presente oferta, de acuerdo con las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Los bienes y servicios ofrecidos deberán cumplir condiciones adecuadas de calidad, funcionalidad, presentación, inocuidad y aptitud para el uso previsto. Cualquier aspecto no detallado expresamente en las especificaciones técnicas deberá ejecutarse conforme a la naturaleza del servicio contratado, las buenas prácticas aplicables y la finalidad del evento, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

El contratista deberá asumir todos los costos de transporte, entrega, manipulación, empaque, cargue, descargue, personal de apoyo y demás gastos necesarios para la prestación oportuna de los servicios requeridos en los lugares definidos para cada evento.

La prestación de los servicios de apoyo logístico se realizará en los municipios señalados para cada lote, conforme a los lugares de ejecución, talleres, eventos y ubicación geográfica establecidos en el presente estudio previo.

Regla general de equivalencia técnica:

Las especificaciones técnicas descritas en el presente documento corresponden a condiciones mínimas de calidad, cantidad, oportunidad, inocuidad, funcionalidad y presentación requeridas por la Entidad para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, se aceptarán bienes o servicios de iguales o superiores características, siempre que cumplan la finalidad técnica, logística, sanitaria y operativa prevista para cada actividad.

Las referencias a tamaños, pesos, capacidades, materiales, sabores, presentaciones, tipos de producto o características similares deberán entenderse como condiciones mínimas o aproximadas, salvo que expresamente se indique que corresponden a un requisito indispensable para la ejecución del servicio. En ningún caso las especificaciones podrán interpretarse como exigencia de una marca, proveedor, receta, fórmula industrial, establecimiento determinado o procedimiento exclusivo, siempre que el proponente garantice condiciones equivalentes o superiores de calidad, inocuidad, oportunidad y satisfacción de la necesidad.

2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MÁXIMO DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, y/o actas de liquidación de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes, año). Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de inicio, solo se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- Fecha de terminación y/o liquidación (día, mes, año). Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de finalización, solo se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- Valor del contrato en pesos colombianos.
- Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirlas con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia **NO** aceptará AUTOCERTIFICACIONES.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 Obligaciones Generales del Contratista.

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA la Reserva Nacional Natural Nukak y el PNN Serranía de Chiribiquete.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

2. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
3. Constituir y allegar la Reserva Nacional Natural Nukak y el PNN Serranía de Chiribiquete las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.
6. Garantizar la calidad de los bienes o servicios adquiridos y responder por ellos.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
9. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la contratación, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación del contrato.
10. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato. El Contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del proceso contractual cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
13. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.
15. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan:

2.5.2.1 LOTE 1: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan:

1. Prestar los servicios objeto del contrato en los lugares donde se realizarán los eventos proyectados, los cuales serán notificados por escrito, vía correo electrónico, o en reuniones para la programación y monitoreo de actividades, frente a las cuales se levantarán los respectivos registros, previa programación por la supervisora del contrato al contratista.
2. En ningún caso el plazo previsto para la prestación de los servicios, comprometerá la realización de las actividades para las cuales fue requerido
3. Garantizar la oportuna y eficaz prestación de los servicios objeto de contrato, respondiendo por la calidad de los servicios prestados y cumpliendo con sus características requeridas.
4. Garantizar la calidad de los servicios prestados y alimentos suministrados, asegurando que sean óptimos, y que cumplan con las características ofrecidas y de excelencia.
5. Asumir la totalidad de los gastos en virtud de los servicios ofertados, así como sus características, en cumplimiento del objeto del contrato, para el caso, y entre otros igualmente, del personal utilizado para apoyo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como de los alimentos y acomodación



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

realizada acorde de cada evento, y dentro del plazo de ejecución del contrato. Así, El CONTRATISTA es el único responsable por el personal que apoye sus labores, del mismo modo, asumirá a su cuenta y riesgo, la vinculación de personal necesario para cumplir con el objeto del presente contrato, por lo cual mantendrá indemne a PARQUES de cualquier responsabilidad o solidaridad alguna por actos u omisiones derivadas de lo anterior.

6. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión de la ejecución contractual.
7. Reemplazar los alimentos crudos y preparados que no cumplan con las condiciones mínimas de calidad y salubridad, en cuyo caso, la supervisora del contrato comunicará mediante correo o por escrito al contratista, la situación presentada para que el anterior reponga los anteriores de los anteriores, con antelación al evento presentado, y en el lugar requerido por la supervisora.
8. Acatar y cumplir las instrucciones que la supervisora le imparta en relación con el objeto contractual.
9. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
10. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; soportes que deberán adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente en todos los casos si hubiere lugar a ello, y en consonancia con la programación de eventos, previamente remitida por la supervisora
11. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
12. El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
13. Fomentar en todos y cada uno de los servicios prestados, una cultura de ahorro de agua y energía, al igual que políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
14. El contratista dispondrá de un interlocutor con quien ejerce la supervisión, a fin de monitorear el seguimiento y en consecuencia, cumplimiento del objeto contractual, así como sus especificaciones técnicas.
15. Suministrar la alimentación y prestar los servicios para alojamiento, con las características y en las cantidades establecidas, para lo cual, el contratista, realizará un reporte de monitoreo respecto a los suministros prestados, acorde con la programación de eventos previamente remitida por la supervisora, adelantando con la supervisora del contrato, la conciliación respectiva.
16. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
17. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios previos y de la naturaleza del contrato.

2.5.2.2 LOTE 2: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE CHIRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan:

1. Lugar de Ejecución: Para efecto de la prestación de los servicios de apoyo logístico se prestarán en los municipios de Solano, Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán, de acuerdo a los lugares de cada uno de los talleres arriba relacionados, y conforme la ubicación geográfica expresa en el presente documento.
2. Prestar los servicios objeto del contrato en los lugares donde se realizarán los eventos proyectados, los cuales serán notificados por escrito, vía correo electrónico, o en reuniones para la programación y monitoreo de actividades, frente a las cuales se levantarán los respectivos registros, previa programación por la supervisora del contrato al contratista.
3. En ningún caso el plazo previsto para la prestación de los servicios, comprometerá la realización de las actividades para las cuales fue requerido
4. Garantizar la oportuna y eficaz prestación de los servicios objeto de contrato, respondiendo por la calidad de los servicios prestados y cumpliendo con sus características requeridas.
5. Garantizar la calidad de los servicios prestados y alimentos suministrados, asegurando que sean óptimos, y que cumplan con las características ofrecidas y de excelencia.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

6. Asumir la totalidad de los gastos en virtud de los servicios ofertados, así como sus características, en cumplimiento del objeto del contrato, para el caso, y entre otros igualmente, del personal utilizado para apoyo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como de los alimentos y acomodación realizada acorde de cada evento, y dentro del plazo de ejecución del contrato. Así, El CONTRATISTA es el único responsable por el personal que apoye sus labores, del mismo modo, asumirá a su cuenta y riesgo, la vinculación de personal necesario para cumplir con el objeto del presente contrato, por lo cual mantendrá indemne a PARQUES de cualquier responsabilidad o solidaridad alguna por actos u omisiones derivadas de lo anterior.
7. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión de la ejecución contractual.
8. Reemplazar los alimentos crudos y preparados que no cumplan con las condiciones mínimas de calidad y salubridad, en cuyo caso, la supervisora del contrato comunicará mediante correo o por escrito al contratista, la situación presentada para que el anterior reponga los anteriores de los anteriores, con antelación al evento presentado, y en el lugar requerido por la supervisora.
9. Acatar y cumplir las instrucciones que la supervisora le imparta en relación con el objeto contractual.
10. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
11. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; soportes que deberán adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente en todos los casos si hubiere lugar a ello, y en consonancia con la programación de eventos, previamente remitida por la supervisora
12. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
13. El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
14. Fomentar en todos y cada uno de los servicios prestados, una cultura de ahorro de agua y energía, al igual que políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
15. El contratista dispondrá de un interlocutor con quien ejerce la supervisión, a fin de monitorear el seguimiento y en consecuencia, cumplimiento del objeto contractual, así como sus especificaciones técnicas.
16. Suministrar la alimentación y prestar los servicios para alojamiento, con las características y en las cantidades establecidas, para lo cual, el contratista, realizará un reporte de monitoreo respecto a los suministros prestados, acorde con la programación de eventos previamente remitida por la supervisora, adelantando con la supervisora del contrato, la conciliación respectiva.
17. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
18. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios previos y de la naturaleza del contrato.

2.5.2.3 LOTE 3: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE CHIRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan:

1. Lugar de Ejecución: Para efecto de la prestación de los servicios de apoyo logístico se prestarán en los municipios de San José del Guaviare, Calamar y Miraflores, de acuerdo a los lugares de cada uno de los talleres arriba relacionados, y conforme la ubicación geográfica expresa en el presente documento.
2. Prestar los servicios objeto del contrato en los lugares donde se realizarán los eventos proyectados, los cuales serán notificados por escrito, vía correo electrónico, o en reuniones para la programación y monitoreo de actividades, frente a las cuales se levantarán los respectivos registros, previa programación por la supervisora del contrato al contratista.
3. En ningún caso el plazo previsto para la prestación de los servicios, comprometerá la realización de las actividades para las cuales fue requerido
4. Garantizar la oportuna y eficaz prestación de los servicios objeto de contrato, respondiendo por la calidad de los servicios prestados y cumpliendo con sus características requeridas.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

5. Garantizar la calidad de los servicios prestados y alimentos suministrados, asegurando que sean óptimos, y que cumplan con las características ofrecidas y de excelencia.
6. Asumir la totalidad de los gastos en virtud de los servicios ofertados, así como sus características, en cumplimiento del objeto del contrato, para el caso, y entre otros igualmente, del personal utilizado para apoyo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como de los alimentos y acomodación realizada acorde de cada evento, y dentro del plazo de ejecución del contrato. Así, El CONTRATISTA es el único responsable por el personal que apoye sus labores, del mismo modo, asumirá a su cuenta y riesgo, la vinculación de personal necesario para cumplir con el objeto del presente contrato, por lo cual mantendrá indemne a PARQUES de cualquier responsabilidad o solidaridad alguna por actos u omisiones derivadas de lo anterior.
7. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión de la ejecución contractual.
8. Reemplazar los alimentos crudos y preparados que no cumplan con las condiciones mínimas de calidad y salubridad, en cuyo caso, la supervisora del contrato comunicará mediante correo o por escrito al contratista, la situación presentada para que el anterior reponga los anteriores de los anteriores, con antelación al evento presentado, y en el lugar requerido por la supervisora.
9. Acatar y cumplir las instrucciones que la supervisora le imparta en relación con el objeto contractual.
10. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
11. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; soportes que deberán adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente en todos los casos si hubiere lugar a ello, y en consonancia con la programación de eventos, previamente remitida por la supervisora
12. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
13. El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
14. Fomentar en todos y cada uno de los servicios prestados, una cultura de ahorro de agua y energía, al igual que políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
15. El contratista dispondrá de un interlocutor con quien ejerce la supervisión, a fin de monitorear el seguimiento y en consecuencia, cumplimiento del objeto contractual, así como sus especificaciones técnicas.
16. Suministrar la alimentación y prestar los servicios para alojamiento, con las características y en las cantidades establecidas, para lo cual, el contratista, realizará un reporte de monitoreo respecto a los suministros prestados, acorde con la programación de eventos previamente remitida por la supervisora, adelantando con la supervisora del contrato, la conciliación respectiva.
17. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
18. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios previos y de la naturaleza del contrato.

2.3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) colombianas **CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA**, siempre que concurran los siguientes requisitos:

REQUISITOS:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a (\$511.708.497), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACION UMBRAL 2026)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ACREDITACION:

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las PERSONAS NATURALES mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las PERSONAS JURÍDICAS mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
4. En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
5. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del cronograma del presente proceso se determina el plazo para que los interesados presenten solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

4.- CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME.

Para la experiencia solicitada, el proponente personal natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar experiencia con los siguientes requisitos:

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con una (01) certificación o acta de liquidación adicional(es) a las dos (02) inicialmente previstas, para un total de máximo de tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos, ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato.

Para el caso de proponentes plurales bastará con que por lo menos uno de los integrantes acredite la calidad de MiPymes y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, el cual podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con una (01) certificación o acta de liquidación adicional(es) a las dos (02) inicialmente previstas, para un total de máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación de



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

contratos, ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato.

Para acreditar la calidad de MiPymes el proponente deberá:

Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las PERSONAS NATURALES mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las PERSONAS JURÍDICAS mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3. Para efectos de la limitación a MiPyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
4. En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de MiPyme o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPyme.
5. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
6. De conformidad con lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del cronograma del presente proceso se determina el plazo para que los interesados presenten solicitud de limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

NOTA: Las certificaciones expedidas por los Contadores Públicos deberán estar acompañadas de con copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores Vigente.

5. CRONOGRAMA

Publicación de la Invitación y publicación de estudios previos	24/07/2026
Plazo para presentar observaciones y para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes	27/07/2026
Respuesta a las observaciones a la invitación y Publicación de aviso de limitación o no del proceso a Mipyme.	28/07/2026
Plazo máximo para expedir adendas.	29/07/2026
Presentación de ofertas - Cierre del proceso y recibo de propuestas.	03/08/2026
Publicación informe de verificación o evaluación.	05/08/2026
Presentación de Observaciones al informe de verificación o evaluación.	06/08/2026
Aceptación de la Oferta	10/08/2026



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Publicación y aprobación de garantías

13/08/2026

6.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo.
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad.
9. Cuando no se diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma del secop II y/o no se diligencie el Formato No 08 correspondiente a la propuesta económica.

7.- TERMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTACIÓN.

Parques Nacionales Naturales de Colombia establecerá un término preclusivo y perentorio para que los proponentes alleguen las subsanaciones a que haya lugar, so pena de rechazo.

8.- VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

9.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 **VER ANEXO No. 03.**

10.- DECLARATORIA DE DESIERTA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
- b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
- c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11.- PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICION DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en cronograma bien sean de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas.

12.- DESIGNACION DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizarán la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- **JUAN CARLOS LINARES QUINCHOA**, Jefe de Área Protegida Reserva Natural Nacional Serranía de Chiribiquete - Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.
- **LUZ ESTELLA VERA VILLAMIZAR**, Jefe de Área Protegida Reserva Natural Nacional Nukak - Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.
- **ANDERSON FABIAN QUITIAN**, Abogado contratista DTAM - Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta.

13.- CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.